

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR, SOBRE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL EJERCICIO Y DE LAS INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS: CASOS PRÁCTICOS.

En la Ciudad de Gáldar el Tribunal calificador de la convocatoria para el proceso selectivo para la provisión de tres plazas de la Policía Local, en sesiones celebradas los días 15 y 30 de enero de 2025, entre otros han adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que siendo detectado por el Tribunal un error en la publicación del listado definitivo de notas publicado en la sede electrónica en el anuncio de fecha 03 de enero de 2025, en el que se publica como nota definitiva del opositor SAMUEL SAAVEDRA ARTILES, la puntuación 4,27 cuando en realidad debería figurar como puntuación 4,47 por consiguiente se adopta el acuerdo de rectificarse la misma con la puntuación anteriormente referenciada.

SEGUNDO.- Que consecuente con lo dispuesto en el apartado 1.3.b) de las bases que rigen la convocatoria para la provisión de tres plazas de la Policía Local, el Tribunal determina en base a lo dispuesto en el referido punto y acuerda la elaboración de las siguientes instrucciones para el desarrollo de la prueba de conocimientos: casos prácticos.

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS: CASOS PRÁCTICOS, DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL.

1.- Todos los opositores **deberán identificarse mediante su DNI original**, que debe estar en vigor, no se admitirán fotocopias ni documentos en soporte electrónico.

2.- Una vez concluido el llamamiento, no se autorizará la entrada de ningún aspirante que desee incorporarse con posterioridad, de modo que los aspirantes deberán asegurarse de estar en el lugar del llamamiento en la fecha y hora indicada.

3.- Los opositores deberán acudir a la realización del ejercicio provisto únicamente de **bolígrafo azul**, no pudiendo hacer uso de libros, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos o similares, que deben estar totalmente apagados y fuera de la mesa en que se realice el ejercicio. Su incumplimiento determinará la



expulsión del opositor que incumpla la norma.

4.- Una vez identificados y ubicados los opositores en el Salón de Actos no podrá salir de la misma en el caso de dar por finalizada la realización de la prueba, hasta tanto no transcurran un mínimo de treinta minutos del inicio de la prueba con objeto de no generar molestias o distracción en esa primera fase del desarrollo de la prueba, debiendo hacer uso de los aseos en el caso de considerarlo necesario antes de la identificación e incorporación al aula.

5.- Está prohibido el uso de dispositivos móviles o electrónicos de cualquier tipo. Los cuales en el caso de encontrarse en el interior del recinto deberán estar completamente apagados. Sobre la mesa solo podrán disponerse de los elementos necesarios para su realización, que se detallan en las presentes instrucciones.

6.- A la entrada del Salón de Actos escogerán un sobre aleatoriamente que contendrá una ficha para rellenar y los códigos para la identificación de la prueba. El Tribunal indicará como se cumplimentará el documento.

7. El supuesto práctico consistirá en la resolución de dos casos prácticos que versarán sobre alguno de los contenidos de los temas que figuran en el Anexo I, parte específica, de las bases que rigen la presente convocatoria. El tiempo de desarrollo de esta prueba es de dos (2) horas.

8.- En la fecha y hora que se indique, a través de anuncio publicado en la sede electrónica, los aspirantes procederán a la lectura y defensa del ejercicio ante el Tribunal. El orden de lectura y defensa empezará por la letra "W" (Resolución 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de la Función Pública). En el caso de que no haya ningún aspirante, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "X" y así sucesivamente.

9.- Criterios de corrección:

9.1.- La calificación será de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de los supuestos prácticos.

9.2.- **Conocimiento de la materia objeto del ejercicio: 90% de los puntos atribuidos al ejercicio.** El Tribunal valorará el planteamiento que el opositor hace del caso, si identifica las cuestiones del supuesto práctico o responde con claridad a las preguntas planteadas por el Tribunal, la correcta aplicación de los preceptos legales que resulten de aplicación, la capacidad para relacionar conceptos básicos en la materia y su capacidad de síntesis o concreción. Cada una de las preguntas o cuestiones que se planteen en cada uno de los casos prácticos reseñarán el valor de puntuación que le corresponda.

9.3.- **La exposición y/o lectura del ejercicio: 10% de los puntos atribuidos al ejercicio.** Para aplicar este criterio el Tribunal valorará que la



exposición y/o lectura se haya efectuado únicamente sobre lo expuesto en el documento escrito, con orden y coherencia, sin repeticiones o reiteraciones y saltos en la exposición o desarrollo del tema que permitan comprender el texto. Cualquier otro análisis o exposición que se efectúe en la lectura y que no se corresponda con lo que conste en el documento escrito no será tenido en cuenta para su valoración por el Tribunal.

9.4.- Se permitirá un máximo de **tres faltas de ortografía**, a partir de la cuarta, inclusive ésta, se descontará **0,10 puntos por cada una de ellas**. Una misma falta de ortografía repetida a lo largo de la prueba se computará como una, independientemente de las veces que se cometa (se restará un máximo de 2 puntos por la faltas de ortografía).

10.- El incumplimiento de cualquiera de estas instrucciones determinará la anulación el ejercicio y la no corrección del mismo, quedando el opositor definitivamente excluido del proceso selectivo.

11.- La calificación final resultará de la obtención de la media de la puntuación obtenida entre los dos casos prácticos

TERCERO.- Publicar el acuerdo adoptado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gáldar.

CUARTO.- Convocar a todos los aspirantes a la siguiente **prueba de conocimientos CASOS PRÁCTICOS**, que tendrá lugar el próximo día **06 de febrero de 2025** en el antiguo Instituto Saulo Torón, ubicado en la Calle Infanta Benchara n.º 4 a las 10:00 horas, el llamamiento se efectuará a las 09:30 horas.

En la Ciudad de Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen

El Presidente del Tribunal.

